

SANTA CRUZ, 15 de Mayo del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 33 de fecha 13.02.2023 de la Dirección de Gestión de Personas solicitando licitar el convenio de suministro mantenimiento y reparación de vehículos livianos e la I. Municipalidad de Santa Cruz.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 349, 350, 351.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas
6. Decreto Exento N° 1.623 de fecha 18.04.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Resolución de Acta de Deserción de fecha 10.05.2023.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro mantenimiento y reparación de vehículos livianos e la I. Municipalidad de Santa Cruz.
2. Qué, la licitación no tiene ofertas.
3. Qué, el servicio se financiará con cargo a las siguientes Cuentas Presupuestarias N° 215.22.06.002.001.001, 215.22.04.011.001.001 y 215.22.03.001.001.006.

DECRETO EXENTO N° 2.039

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS E LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, ID N° 3838-88-LE23**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/